

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.15. El Consejo de Gobierno informa favorablemente la Licencia de estudio de D. Manuel ARTIME OMIL, profesor ayudante doctor del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre 2026, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidade do Minho (Braga, Portugal). Según lo previsto en el art. 17.6 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el profesor citado podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.